



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Jorge Eliecer Celedón Espitia
contra Electricaribe radicado único No 08001310500120170008401, y RADICADO
INTERNO 62.078 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:*

“...Barranquilla D.E.I.P., a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

- 1. Modificar la sentencia de primera instancia y disponer que la condena
por la mesada adicional hasta el 30 de junio de 2021 asciende a
\$15.049.118,08, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones
del presente proveído.*
- 2. Condenar en costas de esta instancia a Electricaribe, inclúyanse como
agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual
vigente, que fijó el ponente.*
- 3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar
de origen.*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE
y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (ausencia justificada)...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy
veintiuno (21) de febrero del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00
am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintitrés (23) de febrero del
dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA